



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res.H.Nº

0826/23

SALTA, 14 JUN 2023

Expte. Nº 4.146/23

VISTO:

El pedido elevado por el alumno Roberto Nahuel COCOCCIA MESIAS, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, mediante el cual solicita ayuda económica del Fondo de Estudiantes para cubrir el gasto del alquiler anual de un "servicio de hosting" para subir su pieza audiovisual y poder culminar su Proyecto de Tesis denominado "El posicionamiento de los E-Sport (deportes virtuales) como industria del..."; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H Nº 1176/22, se aprueba el Proyecto de Tesis propuesto por el alumno COCOCCIA MESIAS;

QUE el solicitante cuenta con el aval del docente responsable, Lic. Leonardo Gabriel SOSA, y de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante **Despacho Nº 008/23**, avala el pedido y resuelve otorgarle de manera excepcional, hasta tanto se readecue el reglamento vigente, una ayuda económica por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) en concepto de pago de alquiler anual de un servicio de hosting con imputación al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales y Finalización de Carreras**;

QUE el solicitante presenta la correspondiente factura por el servicio de hosting de dominio, debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente y solicita el reintegro correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

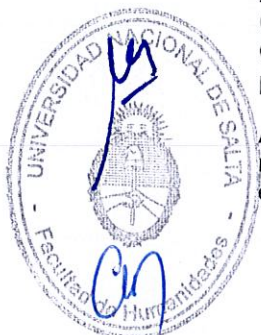
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria 04/04/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por el alumno Roberto Nahuel COCOCCIA MESIAS, D.N.I Nº 37.777.061, de la **Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de **PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00)**, en concepto del pago de alquiler del servicio mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.-DESIGNAR al Lic. Leonardo Gabriel SOSA DNI Nº.22.583.409 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0826/23

ARTICULO 3^a.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales y Finalización de Carreras (S.S.Dep.027.010.001).-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
lme/je

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa